



servicios a la ciudadanía  
dhl carretera y logística



**19 de Junio de 2023**

## **"RIESGO LABORAL POR TEMPERATURAS EXTREMAS"**

***Compañeras/os,***

Estamos a las puertas del verano con la certeza de volver a sufrir fenómenos de calor extremo, con un aumento desmedido de las temperaturas. Desde CCOO llevamos años trabajando con el agravamiento de este riesgo laboral dentro del Grupo DHL. Entre otras, el pasado año los delegados de prevención de CCOO denunciaron las condiciones laborales por temperaturas extremas en un centro de DHL Parcel en Zaragoza. La inspección de trabajo ha sido contundente en su resolución: **se deben adoptar medidas que aporten soluciones realmente eficaces, tanto a nivel técnico como organizativo.**

Como las olas de calor son una realidad que ha venido para quedarse, CCOO estamos trabajando para que este riesgo forme parte de la prevención, incorporando medidas que estén consensuadas por la representación sindical en los centros de trabajo, como por ejemplo:

- 1.-** Identificar los puestos de trabajo con riesgo de exposición a altas temperaturas, contemplando todas las posibles tareas y situaciones de riesgo.
- 2.-** Evaluar el riesgo y elaborar un plan de acción específico para el calor, con medidas preventivas para reducir la exposición:
  - a) Planificación de descansos y, si es necesario, incrementar las pausas en ambientes frescos
  - b) Disminución de carga de trabajo
  - c) Redistribución de la jornada y las tareas
  - d) Rotación de las personas trabajadoras
  - e) No trabajar en solitario
  - f) Soluciones de climatización que tengan en cuenta las tres variables: temperatura seca, humedad relativa y velocidad del aire (ejemplo, el uso de ventiladores cubre únicamente la velocidad del aire por lo que no es una solución efectiva)
- 3.-** Formar e informar a las personas trabajadoras y a los mandos sobre el riesgo y las medidas preventivas adoptadas.
- 4.-** Proporcionar a las personas trabajadoras ropa adecuada, ligera, holgada, que deje transpirar y no dificulte sus movimientos. Al aire libre, gorro o sombrero, gafas solares, cremas de protección...
- 5.-** Medidas específicas para personal sensible por enfermedad, edad, gestación.. así como para los primeros auxilios, entrenando a las personas trabajadoras a reconocer los síntomas para saber qué hacer ante un agotamiento por calor o golpe de calor

Recordemos que la normativa estipula que la temperatura en locales cerrados, para trabajos sedentarios, de oficina o similar, deberá oscilar entre los 17º y los 27ºC y en el caso de trabajos ligeros, entre los 14º y los 25ºC. Igualmente, la humedad relativa deberá estar entre el 30%-70%. Es por lo que es imprescindible la evaluación de condiciones termohigométricas con la medición de temperatura, humedad del aire y ventilación para comprobar que están dentro de los parámetros determinados.

Desde CCOO trabajamos para consensuar un "Protocolo de trabajo con temperaturas extremas" en todos los centros de trabajo del Grupo DHL. Ante cualquier duda, consulta con tu representante de CCOO.

**Gracias y saludos. "SSE CCOO GRUPO DHL" - [dhl@fsc.ccoo.es](mailto:dhl@fsc.ccoo.es)**